



## **POLÍTICA PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

### **1.1. Política General**

- Comapan se abstiene de participar en cualquier acto de Corrupción, incluida el soborno transnacional.
- Implementa mecanismos necesarios para combatir y luchar contra la corrupción y otros actos delictivos relacionados con el soborno transnacional.
- Imparte dentro de la compañía una cultura institucional anticorrupción y Ética Empresarial.
- Establece reglas de conducta con el fin de prevenir la promoción de cualquier acto de Corrupción y de manejar adecuadamente el otorgamiento y recepción de regalos.
- Evalúa y gestiona de forma oportuna todos los reportes recibidos y la compañía adopta una política de no represalias contra los reportantes de presuntos actos de corrupción.
- Se mantienen los canales adecuados con el fin de facilitar la comunicación en el evento en que se presenten situaciones de corrupción y otros actos delictivos.

### **1.2. Políticas Específicas**

- Se prohíbe autorizar, entregar, ofrecer, prometer, cualquier objeto de valor directa o indirectamente a nuestras contrapartes o terceros involucrados con la compañía.
- Ningún funcionario de la compañía podrá beneficiarse, en las compras privadas que realice a socios comerciales o proveedores, de descuentos o condiciones ventajosas que excedan las condiciones generales que se apliquen con carácter general.

- Se prohíbe ofrecer o prometer cualquier donación o contribución económica a nombre de Comapan.
- Comapan por ningún motivo realizará contribuciones de ninguna índole, para la financiación o promoción de campañas o partidos políticos.
- Comapan no acepta el uso de información privilegiada y rechaza todo tipo de prácticas restrictivas de la competencia.

### 1.3. Capacitaciones

Comapan, a través del Oficial de Cumplimiento, realizará capacitaciones a los funcionarios de manera periódicamente, y en el momento en que haya modificaciones al Programa o a las disposiciones Anticorrupción. El Oficial de Cumplimiento determinará qué Contratistas deberían ser capacitados por la compañía siempre que ello reporte algún beneficio para el Programa. Se les ofrecerá a estos Contratistas la posibilidad de asistir a las jornadas de capacitaciones.

### 1.4. Conservación de documentos

Comapan en cumplimiento del programa custodiara los documentos que se generen a través de reportes, investigaciones, listados, actas, entre otros y se mantendrán guardados en archivos físicos por un término de cinco (5) años. Vencido este término los documentos podrán ser destruidos siempre y cuando se garantice la reproducción exacta mediante cualquier medio digital.

### 1.5. Sanciones

Es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios de la compañía acatar las disposiciones impartidas en el presente documento, su incumplimiento será considerado como una falta grave y por lo tanto será justa causa para la terminación del contrato de trabajo, que estará alineado con el Reglamento Interno de Trabajo y las normas laborales aplicables para tal efecto. Lo anterior sin perjuicio de acarrear con las consecuencias penales y administrativas que se deriven por el incumplimiento del Programa de ética Empresarial.

Estas sanciones se pueden llegar a presentar en el evento en que cualquiera de los empleados, accionistas, socios, directivos realicen alguna conducta que vaya en contravía del presente programa y no sea informada a tiempo tal situación.

Para más información, escríbenos a la línea de transparencia y ética Empresarial

[lineaetica@comapan.com.co](mailto:lineaetica@comapan.com.co)

Teléfono: 2686819 ext. 109